



Bruselas, 15.9.2017
COM(2017) 497 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**Informe anual a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria
sobre las auditorías internas realizadas en 2016
(artículo 99, apartado 5, del Reglamento Financiero)**

{SWD(2017) 306 final}

1. Introducción	2
2. La tarea del SAI: Independencia, objetividad y rendición de cuentas. Objetivos y ámbito del informe.....	3
3. Síntesis de las tareas de auditoría.....	4
3.1. Aplicación del plan de auditoría de 2016	4
3.2. Datos estadísticos sobre las recomendaciones del SAI	5
4. Resumen del trabajo de auditoría.....	8
4.1. Conclusiones sobre las auditorías de gestión	8
4.1.1. Rendimiento de las DG, servicios y agencias ejecutivas de la Comisión: procesos horizontales.....	8
4.1.2. Resultados de la ejecución presupuestaria de los créditos de operaciones y administrativos .	13
4.2. Conclusiones limitadas del SAI sobre el estado del control interno de cada DG.....	15
4.3. Dictamen general sobre la gestión financiera de la Comisión.....	15
5. Consulta a la instancia de la Comisión especializada en materia de irregularidades financieras.....	17
6. Conclusiones.....	17
7. Lista de acrónimos.....	18

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe pone en conocimiento del Parlamento Europeo y el Consejo el trabajo llevado a cabo por el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión, de conformidad con el artículo 99, apartado 5, del Reglamento Financiero. Se basa en el informe elaborado por el auditor interno de la Comisión, de conformidad con el artículo 99, apartado 3, del citado Reglamento, en lo que respecta a los dictámenes y los informes de auditoría del SAI finalizados en 2016¹ relativos a las direcciones generales, los servicios y las agencias ejecutivas de la Comisión². En consonancia con su base jurídica, incluye un resumen del número y tipo de auditorías internas realizadas, de las recomendaciones formuladas y del curso dado a estas recomendaciones.

¹ Se incluyen en el presente informe los informes de auditoría finalizados entre el 1 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017.

² El informe no incluye las agencias europeas descentralizadas, el Servicio Europeo de Acción Exterior ni otros organismos auditados por el SAI, que son objeto de informes anuales separados.

2. LA TAREA DEL SAI: INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS. OBJETIVOS Y ÁMBITO DEL INFORME

La misión del Servicio de Auditoría Interna consiste en proporcionar a la Comisión garantías independientes y objetivas y servicios de consultoría dirigidos a crear valor añadido y a mejorar el funcionamiento de la Comisión. El SAI ayuda a la Comisión a lograr sus objetivos al aplicar un enfoque sistemático y riguroso para evaluar y formular recomendaciones dirigidas a mejorar la eficacia de los procesos de gestión del riesgo, control y gestión de las políticas. Sus tareas incluyen la evaluación y la formulación de recomendaciones adecuadas para mejorar el proceso de gestión de las políticas en el cumplimiento de los siguientes objetivos: fomentar principios éticos y valores adecuados en el seno de la organización, asegurar la eficacia de la gestión y la rendición de cuentas y la comunicación eficaz de información sobre los riesgos y el control de los sectores pertinentes de la organización. De este modo, el SAI fomenta la cultura de gestión eficaz y efectiva en el seno de la Comisión y sus servicios. La independencia del SAI está consagrada en el Reglamento Financiero³ y en su Carta de Competencias⁴, adoptada por la Comisión. El SAI elabora informes sobre todas sus auditorías y los transmite al Comité de Seguimiento de las Auditorías (CSA). El CSA asiste al Colegio de Comisarios, garantizando que la labor del SAI y del Tribunal de Cuentas Europeo sea tenida debidamente en cuenta por los servicios de la Comisión y reciba un seguimiento adecuado.

El SAI lleva a cabo su trabajo de conformidad con el Reglamento Financiero y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna y el código deontológico del Instituto de Auditores Internos.

El SAI no audita los sistemas de control de los fondos de la Comisión por parte de los Estados miembros. Estas auditorías, que llegan hasta el nivel de los beneficiarios individuales, son llevadas a cabo por los auditores internos de los Estados miembros, las autoridades de auditoría nacionales, otras DG de la Comisión y el TCE. No obstante, el SAI audita las medidas adoptadas por los servicios de la Comisión para supervisar y auditar los organismos con sede en los Estados miembros, y otros organismos encargados de desembolsar los fondos de la UE, tales como las Naciones Unidas. Como se prevé en el Reglamento Financiero, el SAI puede desempeñar estos cometidos in situ, en particular, en los Estados miembros.

³ Artículo 100 del RF.

⁴ C(2015) 2541 de 20 de abril de 2015, Comunicación a la Comisión, Carta de Competencias del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea. La Carta de Competencias se actualizó en 2017 [ref. C(2017) 4435 final de 30 de junio de 2017] con el fin de adaptarla a las normas internacionales introducidas por el Instituto de Auditores Internos (IAI).

3. SÍNTESIS DE LAS TAREAS DE AUDITORÍA

3.1. Aplicación del plan de auditoría de 2016

El 31 de marzo de 2017, plazo establecido para la aplicación del plan de auditoría actualizado de 2016, se había alcanzado el objetivo de realizar la totalidad de los encargos previstos para las auditorías de las Direcciones Generales, servicios y agencias ejecutivas de la Comisión⁵.

Se finalizaron 154 encargos (incluidas auditorías, inspecciones de seguimiento, revisiones y una misión de consultoría), desglosados de la siguiente manera:

	2016		2015		2014	
	Encargos	Informes	Encargos	Informes	Encargos	Informes
Auditoría	52	60	38	52 ⁶	25 ⁷	31
Seguimiento	95	- ⁸	96	-	53	-
Revisión (limitada)	6	6	2	2	5	5
Carta de auditoría	0	1	1	1	1	1
Evaluación del riesgo de los sistemas informáticos	0	0	0	0	1	1
Evaluación del riesgo del RCSE	0	0	1	1	0	0
Consultas	1	1	1	1	0	0
Total	154	68	139	57	85	38

El plan inicial de 2016 contenía 67 encargos de auditorías y revisiones limitadas que se preveía finalizar en el plazo del 31 de enero de 2017, y 34 auditorías que debían comenzar antes de este plazo y finalizar en 2017. El plan se actualizó a mediados de año. Tanto el plan inicial como el actualizado fueron examinadas por el Comité de Seguimiento de las Auditorías.

⁵ El documento de trabajo ofrece una visión global de las auditorías realizadas y del correspondiente seguimiento.

⁶ Algunas auditorías, más concretamente las que abarcan varias DG, podrían dar lugar a más de un informe de auditoría.

⁷ El «Análisis de las deficiencias de la nueva legislación/diseño del periodo de programación 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) fase 2» dirigido a la DG REGIO y a la DG EMPL se considerará como dos encargos.

⁸ Por razones de eficiencia, las recomendaciones de la auditoría pueden cerrarse sin presentar sistemáticamente un informe formal o nota de cierre después de cada encargo de seguimiento. Por tanto, en el cuadro no se presentan cifras sobre el número de informes.

De conformidad con su Carta y con las normas internacionales, y para asegurar una ejecución eficiente y eficaz del plan de auditoría, el SAI planifica sus labores de auditoría sobre la base de una evaluación del riesgo y un análisis de la capacidad. La ejecución se supervisa periódicamente y se efectúan ajustes cuando es necesario.

3.2. Datos estadísticos sobre las recomendaciones del SAI

A continuación figura el número de recomendaciones emitidas por el SAI (incluido su índice de aceptación) en 2016:

	Nuevas recomendaciones	Recomendaciones aceptadas ⁹	Recomendaciones no aceptadas		
<i>Prioridad</i>			%		%
Crítica	0	0	100 %	0	N.D.
Muy importante	119	119	100 %	0 ¹⁰	0 %
Importante	138	138	100 %	0	N.D.
Deseable	1	1	100 %	0	N.D.
Total	258	258	100 %	0	N.D.

⁹ Cinco de ellas se aceptaron parcialmente en 2016:

- Una recomendación sobre el marco de rendimiento de la DG MOVE, considerada muy importante y dirigida a esta DG en el marco de la auditoría sobre la fijación de objetivos y la medición del rendimiento. Sin embargo, la DG MOVE aceptó plenamente la recomendación una vez pasado el plazo del informe.
- Una recomendación sobre el seguimiento y la presentación de informes sobre los resultados de la DG DEVCO, consideradas muy importantes, y dos recomendaciones importantes sobre el uso de indicadores organizativos y la introducción de indicadores adicionales para medir aspectos relacionados con el rendimiento interno, dirigidas a la DG DEVCO en la auditoría del sistema de gestión del rendimiento. Sin embargo, la DG DEVCO aceptó plenamente las tres recomendaciones una vez pasado el plazo del informe.
- Una recomendación sobre la metodología para el cálculo de la tasa de error de la información facilitada por las autoridades de auditoría nacionales de los países beneficiarios en caso de gestión indirecta por estos en el marco del instrumento de preadhesión, considerada muy importante y dirigida a la DG NEAR en la revisión limitada sobre la metodología y el cálculo de la tasa de error residual para el año de referencia 2015. Esta recomendación no se aplicó en el informe anual final de actividad de la DG NEAR de 2015. La DG NEAR cambió su metodología y aplicó la recomendación para 2016.

Como regla general, el SAI propone que las auditorías cuyas recomendaciones sean (parcialmente) rechazadas se remitan al Comité de Seguimiento de las Auditorías para su debate. Esto puede dar lugar a que las DG reconsideren su posición.

¹⁰ Con respecto a las cifras presentadas en la página 6 (es decir, 118 recomendaciones muy importantes aceptadas por las DG en 2016), la cifra de 119 de recomendaciones muy importantes difiere ligeramente dado que una recomendación sobre la calidad de los objetivos y los indicadores del plan estratégico y de gestión de 2016, considerada muy importante, y dirigida a la DG MOVE en la auditoría sobre la fijación de objetivos y la medición del rendimiento, fue inicialmente rechazada por esta DG. Desde la publicación del informe final de auditoría, la DG MOVE decidió aceptar plenamente todas las recomendaciones incluidas en dicho informe.

Las entidades auditadas elaboraron planes de acción para la totalidad de las recomendaciones aceptadas, que fueron presentados al SAI y aceptados como satisfactorios por dicho organismo.

El cuadro que figura a continuación refleja la aplicación de las recomendaciones aceptadas, realizadas durante el periodo 2012-2016, según la evaluación de las entidades auditadas¹¹ y a 31 de enero de 2017. Las recomendaciones ejecutadas tras el plazo de 31 de enero de 2017 no se tienen en cuenta.

Año	Prioridad	Total	Ejecutadas		En curso (por número de meses de retraso)					
			#	%	#	%	Sin retraso	0 - 6	6 - 12	12+
2012	Crítica	0	0	0 %	0	0 %	0	0	0	0
	Muy importante	68	68	100 %	0	0 %	0	0	0	0
	Importante	123	118	96 %	5	4 %	0	1	0	4
	Deseable	0	0	0 %	0	0 %	0	0	0	0
	Total 2012	191	186	97 %	5	3 %	0	1	0	4
2013	Crítica	0	0	0 %	0	0 %	0	0	0	0
	Muy importante	45	42	93 %	3	7 %	1	1	0	1
	Importante	75	64	85 %	11	15 %	1	0	1	9
	Deseable	7	7	100 %	0	0 %	0	0	0	0
	Total 2013	127	113	89 %	14	11 %	2	1	1	10
2014	Crítica	0	0	0 %	0	0 %	0	0	0	0
	Muy importante	40	38	95 %	2	5 %	0	0	0	2
	Importante	78	65	83 %	13	17 %	1	2	1	9
	Deseable	7	7	100 %	0	0 %	0	0	0	0
	Total 2014	125	110	88 %	15	12 %	1	2	1	11
Recomendaciones asumidas por las EAI	Crítica	0	0	0 %	0	0 %	0	0	0	0
	Muy importante	252	239	95 %	13	5 %	0	1	3	9
	Importante	593	551	93 %	42	7 %	1	1	1	39
	Deseable	63	63	100 %	0	0 %	0	0	0	0
	Total de las EAI	908	853	94 %	55	6 %	1	2	4	48
2015	Crítica	1	1	100 %	0	0 %	0	0	0	0
	Muy importante	69	32	46 %	37	54 %	15	19	2	1
	Importante	129	78	60 %	51	40 %	20	17	12	2
	Deseable	18	17	94 %	1	6 %	1	0	0	0
	Total 2015	217	128	59 %	89	41 %	36	36	14	3

¹¹ Este cuadro muestra la última clasificación de las recomendaciones. Este valor podría diferir de la clasificación que figuraba en el informe original si las medidas tomadas posteriormente por la entidad auditada se considerasen suficientes por el SAI para mitigar parcialmente los riesgos detectados y, por consiguiente, condujesen a una reducción del grado de clasificación de la recomendación.

2016	Crítica	0	0	0 %	0	0 %	0	0	0	0
	Muy importante	118	3	3 %	115	97 %	108	7	0	0
	Importante	138	19	14 %	119	86 %	109	9	1	0
	Deseable	1	0	0 %	1	100 %	1	0	0	0
	Total 2016	257	22	9 %	235	91 %	218	16	1	0
TOTAL 2012-2016	1825	1412	77 %	413	23 %	258	58	21	76	
De las que son críticas o muy importantes	593	423	71 %	170	29 %	124	28	5	13	

En total, 1 412 recomendaciones, que representan el 77 % del total de las recomendaciones aceptadas, realizadas en el periodo 2012-2016 se consideran ejecutadas por las entidades auditadas, dejando un total de 413 recomendaciones (el 23 %) aún en curso. De estas 413 recomendaciones en curso, ninguna se considera crítica, y 170 recomendaciones (el 29 % del número total de recomendaciones críticas y muy importantes) son consideradas muy importantes.

De las 413 recomendaciones cuya aplicación está en curso, 155 están retrasadas, lo que representa el 8,5 % del número total de recomendaciones aceptadas; 18 recomendaciones calificadas como muy importantes han sufrido un largo retraso (de más de 6 meses con respecto al plazo original). En conjunto, estas recomendaciones solo representan el 0,99 % del número total de recomendaciones aceptadas en el periodo 2012-2016.

El número total de recomendaciones emitidas durante el periodo 2012-2016, con respecto a las cuales se ha realizado una auditoría de seguimiento, asciende a 1 314 en comparación con 1 412 calificadas como «listas para su revisión» por las entidades auditadas.

Del número total de recomendaciones inspeccionadas durante dicho periodo, 1 246 (95 %) fueron cerradas por el SAI. Ello significa que, según las conclusiones del SAI, un promedio del 5 % de las recomendaciones no podían considerarse efectivamente aplicadas aún y, por tanto, no han quedado cerradas una vez concluida la auditoría de seguimiento.

En general, el SAI considera que la situación por lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de las auditorías es satisfactoria y comparable a los periodos de notificación anteriores. Indica que los servicios de la Comisión son diligentes en la aplicación de las recomendaciones muy importantes, mitigando así los riesgos identificados. No obstante, y a pesar de que no existe ningún problema pendiente recurrente ni ningún servicio específico afectado, debe prestarse atención a las distintas recomendaciones consideradas muy importantes que han sufrido un largo retraso, es decir, más de seis meses. Se elaboró un informe específico y se envió al Comité de Seguimiento de las Auditorías. Un resumen del mismo figura en el documento de trabajo que acompaña al presente informe.

4. RESUMEN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

4.1. Conclusiones sobre las auditorías de gestión

En respuesta a las medidas adoptadas por la Comisión, orientadas al fomento de la cultura basada en el rendimiento, y en vista de la importancia que dicha institución atribuye a la relación entre los costes y las prestaciones, el SAI siguió realizando en 2016 auditorías de gestión¹² y auditorías que abarcan importantes elementos de gestión (auditorías integrales) como parte de su plan estratégico de auditoría para el periodo 2016-2018.

En consonancia con su metodología y buenas prácticas, el SAI abordó el rendimiento de forma indirecta, es decir, si los responsables han fijado sistemas de control destinados a evaluar y proporcionar garantías sobre los resultados de sus actividades (eficacia y eficiencia), y de qué manera lo ha hecho. Mediante dicho enfoque, el SAI trató de asegurar, en primer lugar, si las DG y los servicios habían puesto en marcha mecanismos adecuados relativos a buenos niveles de rendimiento y herramientas de medición del rendimiento, indicadores clave y sistemas de supervisión. Esto se debe, en parte, al hecho de que un gran número de las bases jurídicas establecen objetivos con un alcance más amplio que lo que la Comisión podría lograr por sí sola. Esto significa que los objetivos e indicadores SMART deben establecerse en primer lugar a nivel de la Comisión, a fin de disociar, en la medida de lo posible, la contribución específica de la Comisión de las de los demás grandes protagonistas clave que contribuyen a la aplicación y la consecución de los objetivos de los fondos de la UE (Estados miembros, regiones, terceros países, organizaciones internacionales, etc.).

Las siguientes secciones establecen las conclusiones del SAI sobre los diversos aspectos del rendimiento de sus auditorías llevadas a cabo en 2016.

4.1.1. *Rendimiento de las DG, servicios y agencias ejecutivas de la Comisión: procesos horizontales*

4.1.1.1. Gestión del rendimiento

Las DG y los servicios se enfrentan a una creciente presión en cuanto a los recursos humanos y financieros, al tiempo que tienen que demostrar que pueden cumplir sus objetivos y lograr unos índices óptimos de relación entre los costes y las prestaciones. En un contexto político con gran énfasis en los resultados, es esencial que las DG determinen, gestionen, controlen e informen sobre los objetivos específicos que se hallan bajo su control y pueden lograrse a través de sus resultados y acciones. Varias auditorías del SAI se centraron en la medición y gestión de los resultados y revelaron que aún es necesario mejorar considerablemente la madurez de los mecanismos de gestión y medición del rendimiento de las DG. Esto confirma la conclusión del año pasado que ponía de relieve la necesidad de adoptar medidas adicionales tanto a nivel de la Comisión

¹² En total, el SAI realizó 43 auditorías integrales y de gestión. Para obtener información más detallada, véase el documento de trabajo.

como de las DG, a fin de mejorar la calidad de los objetivos y los indicadores. En 2016, el Tribunal de Cuentas Europeo, en su informe anual y en sus informes especiales también destacó deficiencias de gestión y medición del rendimiento¹³. Durante muchos años, el SAI ha formulado recomendaciones en este ámbito. Se han realizado progresos importantes en los últimos años, por ejemplo con varias iniciativas nuevas a nivel de la Comisión. Sin embargo, el SAI sigue identificando insuficiencias significativas y altos riesgos que ponen de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos realizados, se necesita tiempo para desarrollar una actitud y una cultura eficaz de los resultados y para aplicar una gestión eficiente y eficaz de los resultados en toda la organización.

El Marco Común de Seguimiento y Evaluación constituye uno de los elementos clave de la medición del rendimiento de la DG AGRI para la política agrícola común. Se identificaron deficiencias significativas en el establecimiento de objetivos, en la serie de indicadores utilizados y en la recogida de datos, que pueden perjudicar la capacidad de la DG AGRI para supervisar, evaluar e informar sobre el rendimiento de la política agrícola común para el periodo 2014-2020.

La DG GROW ha aplicado distintas herramientas de gestión de los resultados para supervisar sus principales ámbitos de intervención y para orientar los resultados operativos, pero el marco de gestión de resultados debe mejorarse para demostrar de qué forma las acciones a corto plazo de la DG contribuyen efectivamente a la consecución de sus objetivos estratégicos y, por tanto, a las grandes prioridades de la Comisión. En particular, no hay una descripción de la visión estratégica global y tampoco se cuenta con suficiente información o esta no se presenta sistemáticamente en distintos documentos de programación y planificación estratégica.

En la DG MOVE, se han observado deficiencias similares en el marco de gestión del rendimiento. La DG no tiene una visión estratégica general que describa cómo organiza sus intervenciones y cómo los resultados a corto plazo darán lugar a realizaciones e impactos a medio y largo plazo y contribuirán a la consecución de sus objetivos estratégicos. Por otra parte, no hay un planteamiento centralizado de la supervisión y la presentación de informes sobre los resultados de las políticas a más largo plazo y los objetivos específicos de la DG MOVE no son suficientemente precisos y pertinentes. No se contaba con ningún proceso formal para preparar las fichas de programa del Mecanismo «Conectar Europa» y no había orientaciones internas para definir las tareas que han de realizarse, las responsabilidades y los papeles de cada unidad, el calendario y el flujo de trabajo, la definición de los indicadores con las fuentes de información, la metodología para calcular los indicadores y la unidad responsable.

¹³ Ejemplos: Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativa al ejercicio 2015, capítulo 3 «Obtención de resultados a partir del presupuesto de la UE»; Informe especial n.º 1/2016: ¿Está bien concebido y basado en datos fiables el sistema de medición de resultados aplicado por la Comisión a la renta de los agricultores? Informe especial n.º 16/2016: Objetivos educativos de la UE: los programas estaban adaptados a ellos, pero hubo deficiencias en la medición del rendimiento.

La DG DEVCO ha elaborado una serie de herramientas de gestión del rendimiento que le permiten orientar los resultados operativos, tanto en la sede como en las Delegaciones de la UE. Sin embargo, el sistema de gestión del rendimiento de la DG DEVCO para planificar, supervisar e informar sobre sus objetivos debe mejorarse significativamente a fin de reforzar su eficacia. No se realiza un seguimiento sistemático de los progresos hacia la consecución de los objetivos y las metas fijados en el plan de gestión, y la mayoría de las Delegaciones de la UE incluidas en la muestra no controlan la realización de los objetivos fijados en sus planes de gestión. Además, no existe ninguna orientación central sobre el control sobre los objetivos y las metas fijados en los documentos de acción¹⁴ y los resultados de los proyectos pertenecientes al mismo documento de acción no se consolidan para proporcionar información sobre la realización de los objetivos globales. En lo relativo a la elaboración de informes, el tipo de información sobre el rendimiento de la DG DEVCO facilitada por los diferentes informes sobre planificación estratégica y programación es limitada y no aporta una valoración concreta de si se han cumplido o no los objetivos. En el nivel de los programas, no se dispone de información anual sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en los documentos de programación, que consolide los resultados medidos al nivel de los proyectos. El auditor interno reconoció los esfuerzos realizados por la DG para completar sus herramientas de gestión del rendimiento con iniciativas de información orientadas a los resultados.

Una auditoría en la DG EAC dio lugar a una conclusión positiva y puso de manifiesto que es posible aplicar un marco de gestión eficaz de los resultados, a pesar de que la DG se enfrenta a una diversidad de actividades políticas y programas de gasto.

4.1.1.2. Gestión del riesgo

La gestión del riesgo es una actividad permanente. En general, los responsables realizan anualmente una evaluación del riesgo en el contexto de las actividades de programación y planificación estratégica. Una auditoría en la DG NEAR sobre gestión del riesgo detectó importantes deficiencias en la concepción y la aplicación de este proceso, que afectan a su eficacia global. En respuesta a estos hallazgos, la DG NEAR estableció un plan de acción destinado a subsanar las deficiencias significativas.

4.1.1.3. Gestión de los recursos humanos

En el ámbito de los recursos humanos, el SAI evaluó varias DG y agencias ejecutivas en cuanto a si han diseñado y aplicado eficazmente estrategias de recursos humanos destinadas a hacer frente a los desafíos derivados de las nuevas prioridades, los cambios en los niveles de personal y las reorganizaciones. En general, las auditorías concluyeron que las DG y las agencias ejecutivas han tomado medidas adecuadas para gestionar los retos en materia de recursos humanos

¹⁴ Los documentos de acción especifican los objetivos, los ámbitos de intervención y la descripción de las actividades que deban llevarse a cabo, los resultados previstos, la lógica de intervención (incluido el «marco lógico»), los indicadores y sus valores objetivo.

a que se enfrentan. No obstante, en la DG ENV es posible introducir mejoras, ya que esta DG no es capaz actualmente de supervisar eficazmente y comparar la carga de trabajo en su seno. En la AEI, la auditoría puso de manifiesto insuficiencias significativas en el proceso de selección de agentes contractuales, es decir, en los controles de la elegibilidad y la aplicación de los criterios de selección, y la exhaustividad de los expedientes de selección y en las orientaciones facilitadas a los miembros del comité de selección y los observadores.

4.1.1.4. Gestión de los sistemas informáticos

En el ámbito de las TI, varias auditorías de TI confirmaron que hay margen para mejorar la eficacia de los distintos aspectos de las operaciones informáticas.

La DG GROW tiene que abordar deficiencias importantes relacionadas con la gobernanza informática de la DG y la gestión de carteras, a fin de asegurarse de que puede hacer una buena transformación organizativa y que las empresas y las TI están plenamente armonizadas. Se han observado deficiencias en la estrategia de TI y en la vinculación de los objetivos a los indicadores clave, en la gestión de riesgos informáticos, en la comunicación de los principales avances informáticos, en la evaluación de la rentabilidad de las TI y en la cartera de TI y la gestión de los programas en general.

En la DG JRC, a pesar de las buenas prácticas existentes, el SAI detectó deficiencias significativas en el ámbito de la seguridad informática, que le llevó a concluir que los controles existentes no proporcionan garantías suficientes de que el riesgo de seguridad se mitigue adecuadamente. Hay una supervisión insuficiente de la gestión de la seguridad informática, el CCI no establece requisitos de seguridad en el diseño de los sistemas de TI, no se realizan evaluaciones de seguridad informática para todos los sistemas, y el inventario de los sistemas informáticos en lo que respecta a la seguridad es incompleto.

En la DG BUDG, se observaron insuficiencias significativas en la eficacia de las medidas adoptadas para gestionar las intervenciones manuales en ABAC. El SAI observó un amplio uso de las intervenciones manuales en el entorno de producción, combinado con un número relativamente elevado de usuarios privilegiados asignados a personal interno y a consultores externos con acceso ilimitado y derecho a realizar cambios en el entorno de producción, así como deficiencias en los controles sobre las cuentas de usuario privilegiado y en los controles preventivos, que no están suficientemente compensados por controles de detección adecuados.

La OP depende en gran medida de la informática para su actividad principal, y por tanto ha establecido una serie de controles a fin de garantizar la continuidad de las actividades. Sin embargo, el SAI ha detectado deficiencias en la seguridad física del centro de datos alternativo, el incumplimiento de los objetivos del tiempo de recuperación para los procesos clave y un análisis de impacto en la actividad que arroja una imagen incompleta y resultados engañosos.

La auditoría del proyecto de intercambio electrónico de información sobre seguridad social en la DG EMPL puso de relieve una serie de riesgos asociados a la ejecución eficaz de un proyecto informático. El SAI concluyó que los controles actuales no proporcionan garantías suficientes de que el resto de los elevados

riesgos asociados con este delicado y complejo proyecto han sido plenamente atenuados. En particular, el primer resultado principal (permiso de preparación para producción) precisaba controles urgentes y más estrictos sobre los objetivos del proyecto, hitos y asunción de tareas. Se precisa una descripción clara de las tareas y la asunción para abordar las deficiencias observadas durante los primeros tiempos de vida del sistema. La DG EMPL ya había iniciado planes de acción para abordar algunas de las deficiencias detectadas, pero el SAI subrayó la urgencia y la necesidad de garantizar que estas acciones se lleven a la práctica lo antes posible.

4.1.1.5. Otros

Otras auditorías del SAI en los ámbitos de las actividades de lucha contra el fraude en los recursos propios tradicionales, la gestión y puesta en común de datos sobre cuestiones agroambientales y climáticas, legislar mejor y auditorías *ex post* por el Servicio Común de Auditoría, pusieron de manifiesto que se precisan nuevas medidas para aumentar el rendimiento global de estos procesos.

El SAI detectó deficiencias significativas en relación con la planificación, gestión y coordinación de las actividades de prevención y detección del fraude en el ámbito de los recursos propios tradicionales, que pueden conducir a la ineficacia de la prevención y detección del fraude.

La gestión de datos es un elemento esencial de la elaboración de políticas basadas en pruebas. Uno de los principales ámbitos que requiere el intercambio eficaz de datos son las cuestiones agroambientales y climáticas, que son comunes a varias DG y ámbitos políticos. El SAI llegó a la conclusión de que, si bien existen una serie de normas y procedimientos sobre gestión de datos, hay deficiencias significativas que impiden garantizar un proceso eficaz y eficiente para la gestión y el intercambio de datos agroambientales y climáticos. Esto se debe a la ausencia de un marco de gestión a escala de la Comisión para gestionar y compartir datos, y a deficiencias en el modo en que actualmente se comparten y gestionan los datos agroambientales y climáticos entre las DG.

En cuanto a una mejor legislación, el SAI constató que la Comisión ha dado pasos significativos para aplicar el nuevo programa «Legislar mejor». Sin embargo, a pesar de estos logros, sigue siendo necesaria una gran labor, principalmente a nivel de la Comisión, para que el programa «Legislar mejor» llegue a buen término.

El Servicio Común de Auditoría (CAS) en el Centro Común de Apoyo (CSC) debe hacer esfuerzos considerables para incrementar la madurez de sus procesos internos, a fin de garantizar que se alcancen los objetivos de la estrategia de auditoría *ex post* del 7.º PM, y que esté preparado para los retos que plantean la estrategia de auditoría *ex post* de Horizonte 2020. En particular, el CAS debería reducir el tiempo medio que tarda en cerrar las auditorías y mejorar los procesos internos de planificación, seguimiento y presentación de informes de las auditorías *ex post*. Igualmente, debería fijar unos objetivos SMART y desarrollar una estrategia y orientaciones para la detección del fraude.

Se han detectado algunas deficiencias en la supervisión por la DG MOVE de la seguridad aérea y marítima. Se trata de un ámbito en el cual los problemas de seguridad pueden, en última instancia, redundar en graves consecuencias para la reputación de la institución. El SAI llegó a la conclusión de que existen

deficiencias significativas en el sistema de control actual de la DG MOVE debido a la falta de una estrategia global de control formal que establezca, en primer lugar, el grado de fiabilidad que la DG MOVE debería obtener sobre el cumplimiento por los Estados miembros de la legislación de la UE sobre seguridad aérea y marítima a través de sus mecanismos de control, y en segundo lugar, el alcance y la cobertura de sus actividades de inspección.

4.1.2. *Resultados de la ejecución presupuestaria de los créditos de operaciones y administrativos*

4.1.2.1. Gestión directa

En el ámbito de los fondos gestionados directamente, varias auditorías (en las DG HOME, JUST, RTD y REA) evaluaron los procesos de gestión de subvenciones, y en cada una de estas auditorías el SAI identificó cuestiones que pueden mejorar la eficacia y eficiencia de estos procesos. Además, una auditoría evaluó si la Comisión utiliza contratistas externos que trabajan dentro de los locales de la Comisión de una manera eficaz y efectiva, y llegó a la conclusión de que, en ausencia de un marco institucional para proporcionar directrices y orientaciones a las DG, la Comisión está expuesta a riesgos significativos en cuanto a garantizar un uso eficiente y eficaz de los contratistas que trabajan dentro de los locales de la Comisión. A nivel de las DG, aún puede hacerse más para gestionar de forma proactiva esta cuestión, recurriendo, por ejemplo, incluyendo en los contratos salvaguardias destinadas a garantizar la optimización de los recursos.

Además, una auditoría sobre la eficacia de la gestión del programa COSME en EASME puso de manifiesto deficiencias en la cooperación entre la Agencia y su DG matriz. La Agencia no ha tenido la mayor parte del tiempo una base sólida para preparar la parte de su programa de trabajo anual relacionada con COSME y para planificar su trabajo, debido al retraso en la contribución de la DG matriz y a los importantes cambios en el programa de trabajo COSME durante la revisión intermedia. EASME no ha evaluado de manera suficiente el impacto de esto en la eficacia de la ejecución de las acciones delegadas y no ha establecido un documento de planificación actualizado que tenga en cuenta todas las modificaciones de las acciones delegadas durante el ejercicio.

4.1.2.2. Gestión indirecta

En el ámbito de los fondos gestionados indirectamente, varias auditorías se centraron en los mecanismos de supervisión de las DG y los servicios, y se identificaron varias deficiencias significativas que pueden poner en peligro la consecución de los objetivos de la política.

Una auditoría sobre la coordinación y los acuerdos de trabajo con las agencias y organismos reguladores de la UE en las DG HOME y DG SANTE observó los retos a que se enfrentan las DG asociadas de la Comisión cuando tratan con agencias descentralizadas de la UE, en particular el carácter no vinculante del «enfoque común sobre las agencias descentralizadas de la UE» (aprobado en julio de 2012 por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión) destinado a hacer que las agencias sean más coherentes, eficaces y responsables. La auditoría observó asimismo que el nivel de control que las DG asociadas pueden ejercer en la práctica depende de: 1) el limitado (en términos de número de votos) poder de

decisión de la Comisión en los consejos de administración de las agencias; 2) los recursos a disposición de la DG asociada para supervisar las agencias; 3) la disposición de las agencias para cooperar con la DG como auténticos socios, dado que este tipo de agencias son organismos autónomos de la Unión sujetos a una aprobación de la gestión separada por el Parlamento Europeo; y 4) la necesidad de que estas agencias preserven su independencia con respecto a la Comisión, especialmente a la hora de elaborar dictámenes científicos. No obstante, cualquier cuestión importante que surja en las agencias podría tener importantes implicaciones para la reputación de la Comisión. En cuanto a los resultados, se identificaron deficiencias significativas en tres partes fundamentales de la estrategia global de las DG asociadas respecto de estas agencias, a saber: 1) la contribución de la DG asociada a la programación de las agencias y la relación entre la programación de las agencias y las actividades de programación propias de la DG; 2) el seguimiento por la DG asociada de las actividades de las agencias; y 3) la estrategia de control de la DG asociada a construir y (en el IAA) sobre las funciones de las agencias encargadas de su ejecución presupuestaria (tales como «tareas» confiada a través de acuerdos de delegación»).

Una auditoría sobre la supervisión del proyecto ITER por la DG ENER también puso de manifiesto deficiencias importantes que afectan a la supervisión efectiva de la ejecución del Proyecto ITER, ya que no estaba claramente establecido qué pretendían alcanzar la DG¹⁵ y Euratom con sus actividades de supervisión y cómo evaluarán la eficacia de dichas actividades de supervisión. Por otra parte, la Comisión no recibe toda la información esencial para el seguimiento eficaz de F4E y para utilizar este conocimiento en los debates en los órganos de gobernanza de la Agencia.

4.1.2.3. Gestión compartida

En el ámbito de la gestión compartida, la auditoría sobre la ayuda asociada voluntaria en la DG AGRI confirmó que este ámbito es muy complejo y que la legislación establece una amplia gama de opciones para los Estados miembros, lo que a su vez supone una presión considerable sobre los recursos de la Comisión para garantizar que la ayuda asociada voluntaria está correctamente gestionada. Se detectaron deficiencias significativas en los sistemas de gestión y control puestos en marcha por la DG AGRI para la ayuda asociada voluntaria, en particular en lo que respecta a la supervisión de la ejecución de esta ayuda, con el riesgo de no cumplir los objetivos del régimen y falsear otros mercados agrícolas.

Una auditoría sobre la eficacia de las medidas de simplificación en el marco de los fondos estructurales y de inversión europeos 2014-2020 puso de manifiesto que las DG tendrán que hacer frente a ciertos riesgos elevados para garantizar una atención continuada a los resultados, lo que representa una de las principales expectativas del actual periodo de programación. En particular, los riesgos asociados a las opciones de costes simplificados deben mitigarse, y la asunción y el impacto de las medidas de simplificación por parte de los Estados miembros son inferiores a lo previsto.

¹⁵ La responsabilidad de supervisar el proyecto ITER, en nombre de Euratom, se atribuyó el 1 de julio de 2015 a la DG ENER a raíz de una transferencia del expediente desde la DG RTD.

4.2. Conclusiones limitadas del SAI sobre el estado del control interno de cada DG

El SAI emitió conclusiones limitadas sobre el estado del control interno en cada DG y servicio en febrero de 2017. Estas conclusiones contribuyen a los informes anuales de actividad de 2016 de las DG y servicios concernidos. Las conclusiones se basan en el trabajo de auditoría realizado durante los tres últimos años y abarcan la totalidad de las recomendaciones abiertas formuladas por el SAI y las EAI (en la medida en que el SAI las haya asumido). Además, las conclusiones prestan especial atención a todas las recomendaciones abiertas calificadas como «críticas» o al efecto combinado de una serie de recomendaciones que recibieron el calificativo de «muy importantes», ya que podrían exigir la emisión de una reserva en el informe anual de actividad de la DG o los servicios en cuestión. La conclusión del SAI sobre la situación del control interno se limita a los sistemas de gestión y control que estaban sujetos a una auditoría y no abarca los casos no auditados por el SAI y las EAI en los tres últimos años.

Se prestó una atención particular, que dio lugar a una reserva en el informe anual de actividad de la DG en cuestión, en las limitadas conclusiones a:

- la DG CLIMA en lo que respecta al retraso observado en la aplicación de una recomendación muy importante sobre seguridad informática (relacionada con la gestión de la seguridad del sistema informático del RCDE de la UE), que expone a la DG al riesgo de fallos de la seguridad;
- la DG DEVCO en cuanto al efecto combinado de tres recomendaciones muy importantes abiertas emitidas en el contexto de la auditoría sobre la gestión del Fondo de Paz para África.

4.3. Dictamen general sobre la gestión financiera de la Comisión

Como requiere su Carta de Competencias, el SAI emite un dictamen general anual sobre la gestión financiera de la Comisión. Dicho dictamen se basa en el trabajo de auditoría llevado a cabo en el ámbito de la gestión financiera en la Comisión, realizado tanto por el SAI como por las antiguas estructuras de auditoría interna durante los últimos tres años (2014-2016). También tiene en cuenta la información procedente de otras fuentes, en concreto los informes del Tribunal de Cuentas Europeo. El dictamen general se publica en paralelo al presente informe y abarca el mismo ejercicio financiero.

Al igual que en las ediciones anteriores, el dictamen general de 2016 queda matizado con respecto a las reservas formuladas por los ordenadores delegados en las declaraciones de fiabilidad. Al adoptar este dictamen, el SAI consideró el impacto combinado de los importes considerados de riesgo según lo indicado en los informes anuales de actividad, a la luz de la capacidad correctora puesta de manifiesto por las correcciones financieras y las recuperaciones del pasado y las estimaciones de futuras correcciones y cantidades en riesgo al cierre. Dada la magnitud de las correcciones financieras y las recuperaciones del pasado y suponiendo que las correcciones en años futuros serán de nivel comparable, el presupuesto de la UE está adecuadamente protegido en su conjunto (no

necesariamente cada una de las políticas comunitarias) y a lo largo del tiempo (en ocasiones durante varios años después).

Sin emitir reservas en cuanto al dictamen, el auditor interno añadió una «observación sobre cuestiones de importancia» relativa a:

- estrategias de supervisión relativas a la ejecución de programas y políticas por terceras partes

Aunque sigue siendo plenamente responsable de garantizar la legalidad y la regularidad de los gastos y la buena gestión financiera (y también la consecución de objetivos políticos), la Comisión está recurriendo cada vez más a terceros para aplicar sus programas. Esto se lleva a cabo fundamentalmente delegando la ejecución del presupuesto operativo de la CE (en régimen de ejecución indirecta) o ciertas tareas a terceros países u organizaciones internacionales, agencias nacionales, empresas comunes, organismos no pertenecientes a la UE y agencias descentralizadas de la UE. Además, en algunos ámbitos de actuación, se favorece el uso de instrumentos financieros en el marco financiero plurianual 2014-2020 o de terceros y organismos no pertenecientes a la UE (por ejemplo, autoridades nacionales o fondos de inversores privados). Tales instrumentos y mecanismos de financiación alternativos implican retos y riesgos específicos para la Comisión, como puso de manifiesto el TCE.

Para cumplir sus responsabilidades globales, las DG operativas tienen que supervisar la ejecución de los programas y políticas y proporcionar orientación y ayuda cuando sea necesario. Las DG, por tanto, han de definir y ejecutar actividades de supervisión, seguimiento e información adecuadas para garantizar que las entidades delegadas y otros socios apliquen de forma efectiva los programas, protejan adecuadamente los intereses financieros de la UE, cumplan el acuerdo de delegación, cuando proceda, y que cualquier posible problema sea abordado lo antes posible.

El SAI recomendó en una serie de auditorías que las estrategias de control y supervisión de algunas DG deberían exponer más claramente sus prioridades y necesidades con respecto a la obtención de garantías sobre la buena gestión financiera en esos organismos pertenecientes y no pertenecientes a la UE. En particular, las estrategias de control no tuvieron suficientemente en cuenta los diferentes riesgos que conlleva la atribución de competencias a las entidades delegadas y las fuentes independientes no se utilizaron de manera efectiva para constituir la garantía. Estas DG deben realizar actividades de supervisión más efectivas y eficientes.

Además, los objetivos de las actividades de supervisión, seguimiento e información y la manera de evaluar su eficacia no estaban suficientemente claros y los controles de supervisión eran limitados en la práctica.

El SAI toma nota de la reciente iniciativa de los servicios centrales de formular orientaciones específicas a las DG asociadas sobre las relaciones con sus agencias descentralizadas, que comprende, entre otras cosas, cuestiones de programación del seguimiento, ejecución y cuestiones presupuestarias.

5. CONSULTA A LA INSTANCIA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE IRREGULARIDADES FINANCIERAS

La instancia especializada en irregularidades financieras no señaló ningún problema sistémico en 2016 de conformidad con el artículo 73, apartado 6¹⁶, del Reglamento Financiero.

6. CONCLUSIONES

La puesta en práctica de los planes de acción elaborados en respuesta a las auditorías efectuadas por el SAI en este ejercicio y en el pasado contribuye a la progresiva mejora del marco de control interno de la Comisión.

El SAI llevará a cabo auditorías de seguimiento sobre la ejecución de los planes de acción que serán examinadas por el Comité de Seguimiento de las Auditorías, el cual informará al Colegio, según proceda.

El SAI seguirá centrándose en las auditorías financieras, informáticas, de conformidad y de rendimiento.

¹⁶ El artículo 117 de las normas de desarrollo establece: «En el informe anual se mencionarán igualmente los problemas sistémicos detectados por la instancia especializada creada en cumplimiento del [artículo 73, apartado 6, del Reglamento Financiero](#)».

7. LISTA DE ACRÓNIMOS

Acrónimo	Descripción
IAA	Informe anual de actividad
ABAC	Contabilidad de devengo
CSA	Comité de Seguimiento de las Auditorías
CAS	Servicio Común de Auditoría
MCE	Mecanismo «Conectar Europa»
Programa COSME	Competitividad de las Empresas y Pequeñas y Medianas Empresas
CCA	Centro Común de Apoyo
DG	Direcciones Generales
EASME	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
F4E	Energía de Fusión
7PM	Séptimo programa marco de inversión y desarrollo tecnológico
RF	Reglamento Financiero
EAI	Estructura de Auditoría Interna
SAI	Servicio de Auditoría Interna
ITER	Reactor Experimental Termonuclear Internacional
SG	Secretaría General
SMART	Específico, medible, alcanzable, realista y acotado en el tiempo
SWD	Documento de trabajo de los servicios de la Comisión